

SANTA ROSA,

A LA CAMARA DE DIPUTADOS:

Este Poder Ejecutivo somete a consideración de ese Cuerpo Legislativo el adjunto Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio financiero 2012, el que se envía fuera del plazo establecido por el artículo 81 inciso 6° de la Constitución Provincial.

Los motivos que determinaran que no se realice la presentación de acuerdo al plazo constitucional, fueron expuestos a través de Nota N° 113/11, de fecha 28 de Setiembre del corriente año, siendo fundamentalmente, la falta de información oportuna sobre datos que debía suministrar el Estado Nacional. Esta información abarcaba no solo a los recursos coparticipables, sino además otros aportes nacionales provenientes de leyes especiales, como asimismo aportes derivados de convenios por obras comprometidas a nuestra provincia, como también distintos indicadores necesarios para elaborar una adecuada proyección de recursos esperados.

El proyecto adjunto se complementa con el de la Ley Impositiva para el año 2012.

Se considera conveniente detallar algunos aspectos del ambiente económico de Argentina, previo a enumerar los aspectos puntuales del proyecto que se eleva a vuestra consideración, y que sirve de marco a la estimación de las principales variables en que se fundamenta el presupuesto nacional y el presupuesto provincial para el año 2012.

En primer término corresponde referirnos a la evolución de las principales variables económicas del contexto nacional en los últimos años, que han impactado favorablemente en la gestión económica financiera de la hacienda pública provincial.

La economía argentina ha presentado una senda de crecimiento del Producto Interno Bruto a tasas muy importantes que solo tuvo una excepción por las consecuencias de la crisis internacional de 2008/2009. Ante semejante acechanza, Argentina pudo sobrellevar la coyuntura gracias a las políticas instrumentadas oportunamente tendientes a mantener el nivel de actividad económica, cerrando el año 2009 con un leve crecimiento (0,9%) y retornando a las altas tasas en el 2010 con un 9,3%.

El primer semestre del corriente año 2011 se ha manifestado con altos crecimientos en los diversos sectores de la economía, en especial en la industria con crecimientos del orden del 8,8%, y la expectativa de un gran desempeño en el sector agropecuario con previsiones de cosecha récord en la presente campaña.

Este comportamiento se ha reflejado en un aumento considerable en la recaudación de los tributos, permitiendo el financiamiento de los programas de inclusión social, que han tenido una importante repercusión tanto en el mejoramiento de indicadores sociales, como en el fortalecimiento del consumo interno.

Los indicadores económicos y sociales han evolucionado favorablemente, mereciendo destacar:

- Permanente superávit comercial en el Sector externo
- Mantenimiento de un elevado nivel de reservas en el Banco Central de la República Argentina.
- Disminución del Nivel de endeudamiento del sector Público, merced a la restructuración lograda en el año 2005 y 2010, y el cumplimiento de los servicios de la deuda.
- Mejoramiento del salario real.

A los fines de elaborar el presente proyecto de presupuesto se han considerado las siguientes premisas establecidas en el proyecto de presupuesto de la Nación, con respecto al año 2012:

- Crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) del 5,1% en términos reales,
- Crecimiento del PIB a valores nominales del 17,7 %
- Variaciones en el Nivel de precios medidos por el índice de precios Implícitos del PIB del 12%.
- Crecimiento en el Nivel de Precios medidos por el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del 9.2% y del 9.9 por el Índice de Precios mayoristas (IPM).
- Valor del Dólar Estadounidense: 4.4 \$/U\$S
- Relación de la Recaudación Nacional con PIB del 30.61 % para el año 2011 y 32.05 % para el 2012.

Es de fundamental importancia para nuestras previsiones el comportamiento previsto en la recaudación nacional, en especial de aquellos tributos que alimentan el sistema de Coparticipación Federal de Impuestos.

Respecto a la economía provincial, se observa una mejora notable en el comportamiento del sector agropecuario alentado por un mejoramiento en las condiciones climáticas y mejora en los precios del sector ganadero que, de mantenerse, permiten vislumbrar un buen nivel de actividad para el sector en el próximo ejercicio. Asimismo, el ambicioso plan de inversión pública y la influencia positiva de los planes nacionales apuntalan las buenas expectativas para la economía provincial.

No obstante lo expuesto, la enorme crisis desatada en Europa, enciende una señal de alerta por su probable incidencia en nuestra economía, previéndose al menos cierta desaceleración en el crecimiento de las principales variables macroeconómicas, situación que deberá ser monitoreada en su incidencia en la economía de la provincia, para adoptar las medidas presupuestarias tendientes a no comprometer las finanzas provinciales y buscando mantener el nivel de actividad provincial, acudiendo si fuese necesario a la utilización de reservas provinciales.

Hechas estas consideraciones, describiremos los principales aspectos del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, el que en cuanto al total de recursos y financiamiento asciende a la suma de \$ 6.281.782.148 con la siguiente estructura:

RECURSOS Y FINANCIAMIENTO

Las erogaciones provinciales se financian con los recursos, que en los valores y proporciones se indican a continuación:

	2012	
	En Pesos	%
RECURSOS CORRIENTES:	5.072.655.929	80,75%
- De Jurisdicción Provincial	1.567.533.386	24,95%
Tributarios	939.182.000	14,95%
No Tributarios	628.351.386	10,00%
- De Jurisdicción Nacional	3.505.122.543	55,80%
 RECURSOS DE CAPITAL	 54.555.370	 0,87%
 SUBTOTAL:	 5.127.211.299	 81,62%
 FINANCIAMIENTO NETO	 1.154.570.849	 18,38%
FINANCIAMIENTO	1.192.732.848	18,99%
- Aportes No Reintegrables	930.530.385	14,81%

- Uso del Crédito	0	0,00%
RESULTADO FINANCIERO		
DE EJERCICIOS ANTERIORES	262.202.463	4,17%
Menos:		
- AMORTIZACION DE LA DEUDA	-37.455.049	-0,60%
- CANCELACIÓN DE ANTICIPOS	-706.950	-0,01%
TOTAL	6.281.782.148	100,00%

Referido a los Recursos Tributarios de Origen Provincial, en el mensaje de la Ley Impositiva para el año 2012, se describen los principales aspectos tenidos en cuenta para la formulación de sus estimaciones.

En los Recursos No Tributarios de Origen Provincial se destacan: la recaudación por Servicios de Salud, por Explotación de la Administración Provincial de Energía, Varios no Tributarios, los ingresos provenientes del contrato con la Empresa "Petroquímica Comodoro Rivadavia" del área petrolera Medanito, los ingresos de la Explotación Casa de Piedra en cuya estimación se incluyeron las utilidades anuales. Son de destacar también los fondos provenientes de la Prestación de Servicios de la Policía Adicional, la afectación sobre los derechos de servidumbre que percibe el Ente Provincial del Río Colorado, establecida en la Ley N° 2.529, y la distribución de Utilidades del Banco de La Pampa, entre los mas significativos.

Los Recursos de origen nacional se han elaborado en función de la información suministrada por la Dirección Nacional de Relaciones Fiscales con Provincias. Se consignan además los montos informados por el Instituto de Seguridad Social, respecto al déficit de los Regímenes Jubilatorios correspondientes al año 2011, de acuerdo al convenio vigente con la Administración Nacional de Seguridad Social, como asimismo los aportes originados en Actas firmadas con el Ministerio del Interior.

Resaltando la significación que tanto el Gobierno Nacional como el Gobierno Provincial le han asignado a Educación, y tal como se viene reflejando en los presupuestos provinciales desde el año 2006, cuando empezaron a regir las disposiciones de la Ley de Financiamiento Educativo N° 26.075, como asimismo en virtud de lo plasmado por la Ley Nacional N° 26.206 y Ley Provincial N° 2.511, de acuerdo a lo informado por el Gobierno Nacional, se afecta de los recursos provenientes de La Ley 23.548 la suma necesaria para cumplir con los preceptos fijados en las normativas mencionadas.

Los fondos provenientes de la devolución de préstamos de promoción industrial, desarrollo productivo, préstamos a cooperativas, como asimismo los recuperos de los distintos planes de viviendas adjudicadas por el I.P.A.V y los provenientes del Fideicomiso de Administración de Cartera, componen fundamentalmente los Recursos de Capital.

En cuanto al Financiamiento, se destacan los Aportes no Reintegrables Afectados a Obras Públicas como consecuencia de reflejar los ingresos provenientes de distintos convenios aprobados oportunamente por esa Legislatura. Así es que se incluyen fondos para financiar obras incluidas en Programas y/o Convenios como: Construcción de Rutas Provinciales suscripto con la Dirección Nacional de Vialidad, terminación de la Segunda Etapa de 2000 viviendas y comienzo de la Tercera Etapa de otras 2000 en el marco del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas, Programa Federal Plurianual - PROMEBA,

Sistema de Gasificación Nacional-Gasoducto del Oeste aprobado por Ley N° 2.493, Obras a financiar con fondos provenientes del Convenio del 21 de Abril de 2009 aprobado por Ley N° 2.492, entre otros.

Respecto al Financiamiento, y como Aportes no Reintegrables no Afectados a Obras Públicas es dable destacar los importes para atender el Plan Nacer, Mejoramiento de Barrios, Plan Nacional de Seguridad Alimentaria,, Fondo Nacional de Incentivo Docente, Programas de Educación tales como PROMEDU (Programa de apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa) y PROMER (Programa de Mejoramiento de la Educación Rural), y el importe correspondiente al 13% sobre los conceptos enunciados en el artículo 6° del Compromiso Federal del 17/11/2000 (coparticipación impositiva y fondos específicos), incluidos en el artículo 11 del Acuerdo Nación Provincias del 27/02/02.

El Uso del Crédito ha sido siempre considerado en función de una política prudente en materia de deuda pública, para el ejercicio 2012 no se prevé la utilización de esta fuente de financiamiento.

EROGACIONES

Teniendo en cuenta las erogaciones según su carácter económico y su clase y objeto, arrojan los siguientes guarismos:

CONCEPTOS	<u>2.012</u>	%
EROGACIONES CORRIENTES	4.722.233.846	75,17%
Personal	2.900.191.705	46,17%
Bienes y Servicios No Personales	528.960.435	8,42%
Intereses de la Deuda	19.921.352	0,32%
Transferencias Corrientes y de Capital	1.273.160.354	20,27%
EROGACIONES DE CAPITAL	1.559.548.302	24,83%
Bienes de Capital	73.596.738	1,17%
Trabajos Públicos	1.282.580.936	20,42%
Bienes Preexistentes	26.281.480	0,42%
Inversión Financiera	177.089.148	2,82%
TOTAL:	6.281.782.148	100,00%

Seguidamente se describen los distintos componentes:

1.- Personal: Los incrementos salariales otorgados en el transcurso del corriente año tienen su efecto pleno para el año 2012, como así también la creación de nuevos cargos dispuestos en este ejercicio y un impacto de consideración generan los cargos propuestos crear en el nuevo ejercicio, en las distintas funciones de gobierno como son educación, salud, justicia y seguridad. Es de destacar también el efecto generado por las leyes N°s 2484 y 2560 que dispusieron a partir del 1 de diciembre el pase a la ley 643 o 1279, según las circunstancias, del personal que reuniera los requisitos pertinentes, y que revistaba hasta el 30 de noviembre como personal de la ley 2343. Por último también se han previsto cargos para concursos de categorías en el Poder

Judicial y Canal 3. Por lo expuesto es importante el incremento en las partidas por este concepto.

Como en el corriente año, la política salarial estará en consonancia con las posibilidades que nos permita la evolución del comportamiento de los recursos, como asimismo las pautas salariales que el Gobierno Nacional disponga en tal sentido.

2.- Bienes y Servicios no Personales: se ha aplicado un incremento generalizado con parámetros nacionales para las distintas jurisdicciones y contemplando los distintos programas y acciones a ejecutarse. Se pueden mencionar por su significación los gastos de funcionamiento de la Ciudad Judicial de Santa Rosa, los gastos de funcionamiento de los establecimientos educativos actuales y a ponerse en funcionamiento el año próximo y de los establecimientos asistenciales que están prestando servicios, como asimismo los nuevos previstos a ponerse en atención en el año 2012. También los gastos previstos en seguridad y el nuevo convenio con el Servicio Penitenciario Federal, que una vez suscripto por el Estado Nacional será enviado a esta Legislatura para su ratificación.

3.- Transferencias: compuestas fundamentalmente entre otros por los rubros que se destinan a municipios para un programa de obras locales, en el Ministerio de la Producción a los programas destinados a actividades productivas con subsidio de tasas; los fondos que se coparticipan a los municipios por distintas normas, como las leyes 1065 y 2460, los importes provenientes de los derechos de exportación de la soja, que son destinados a obras; desde Educación los aportes a los establecimientos de gestión privada para el pago de sueldos con la incidencia plena en el próximo ejercicio y para todos los establecimientos educativos estatales los gastos de funcionamiento y transporte escolar; el aporte a la empresa Aguas del Colorado SAPEM por el subsidio al valor del metro cúbico del agua que consumen los pampeanos en la zona de abastecimiento del acueducto del Río Colorado; por su magnitud es dable señalar el déficit previsional que se aporta, en función del convenio vigente, al Instituto de Seguridad Social para el pago en término de nuestros jubilados y pensionados; los importes destinados a los programas sociales; y por la significación de la tarea que realizan, los fondos destinados a la Federación de Bomberos, que crecen no sólo por el aumento en los valores oportunamente fijados sino también por una mayor cantidad de entidades lo que refleja el crecimiento de esta importante actividad.

4.- Trabajos Públicos: se realiza una breve descripción del Plan de Obras Públicas previsto para el próximo ejercicio, el cual se basa fundamentalmente en la gran cantidad de obras iniciadas o en ejecución en el curso del corriente año, mas una serie de obras que se tienen previsto empezar durante 2012.

En virtud de lo expuesto es que en obras destinadas a seguridad se ejecutarán mas de 39 millones, obras para educación por 98 millones, obras hospitalarias por casi 60 millones y obras de saneamiento por mas de 65 millones.

Se finalizará la obra conocida como Gasoducto del Oeste, que llevará gas natural a las localidades de Conhelo, Rucanelo, Luan Toro, Carro Quemado, Loventué, Victorica y Telén, como asimismo el tendido de una red de fibra óptica con el avance que esto significa en cuanto a comunicaciones, obras que en conjunto representan una inversión de \$110.000.000.

Se licitarán 2.000 unidades habitacionales, correspondientes a la tercera etapa de las 6.000 viviendas del Plan Federal Plurianual, al mismo tiempo que se finalizará la segunda etapa de 2.000, de acuerdo al convenio celebrado con Nación.

Se continuará con el Plan Federal de Mejoramiento Habitacional - Mejor Vivir- a través de un sistema de créditos individuales destinados a atender un amplio espectro de necesidades, que revelan insuficiencias habitacionales, contribuyendo a reactivar el comercio y la mano de obra local. Esta operatoria no incluye aquellos barrios construidos por operatorias FO.Na.Vi.- La inversión prevista para el presente ejercicio es de \$12.700.000.-

Se continuará con el Programa de Mejoramiento de Barrios (PROMEBA) financiado con aportes Nacionales, del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y Fondos Provinciales, tendiente a cubrir necesidades habitacionales de una franja poblacional en condiciones de marginalidad social y económica, llegando mediante la provisión de obras de infraestructura y de servicios para lograr el mejoramiento de la calidad de vida del barrio.

Se han asignado más de 11 millones para soluciones habitacionales en el marco del Programa de Descentralización, programa que refleja el éxito del trabajo en conjunto entre municipios y provincia.

Se continuará con el mantenimiento y conservación de numerosas edificaciones existentes a lo largo y ancho del territorio pampeano.

Una obra significativa de cara al año próximo será la finalización del Autódromo Pampeano, el cual por su magnitud nos permite afirmar que será uno de los más importantes del país, en condiciones de albergar a las máximas categorías del automovilismo deportivo nacional. Como lo manifestáramos en el mensaje del año en curso, queremos resaltar el impacto para el comercio y el turismo pampeano que tendrá la presencia durante varios días previo a una competencia de envergadura de 30 o 40 mil visitantes amantes del “mundo tuerca”.

En la ciudad capital se finalizará la obra de remodelación del acceso sur desde la rotonda del Ejército Argentino hasta el Monumento al mate, incluyendo iluminación, desagües y colectoras.

En Casa de Piedra se continuará con una serie de obras que tienen por objetivo el mejoramiento de la infraestructura de este importante centro turístico, como asimismo obras nuevas; entre otras se destacan la extensión de la red de agua, energía, puesto caminero, cordones y veredas.

Se finalizará la ampliación del edificio de la Cámara de Diputados de la Provincia, fundamentalmente los espacios destinados a ampliación y refuncionalización del sector Bloques de Diputados.

La Administración Provincial del Agua, tiene a su cargo la ejecución de obras de agua potable y desagües cloacales, para lo cual en un marco de planificación se ha dispuesto la ejecución de una serie de obras de agua potable en distintas localidades de la Provincia, a través de los programas Prosedec y Propays.

Prosedec: programa que prevé la transferencia de fondos a los municipios para que subsidien los gastos que le demanda a los vecinos de escasos recursos la conexión de su domicilio a la red cloacal, como asimismo para realizar trabajos de readecuación y saneamiento.

A través de estas acciones se logra recomponer los sistemas de desagües cloacales mediante el aumento de conexiones y la ejecución de obras de adecuación.

ProPAyS: Programa Provincial de Agua y Saneamiento que tendrá su continuidad con el relevamiento de necesidades y en base a ello la posterior transferencia de fondos a los municipios y/o entes prestadores para obras menores, como lo son la ampliación de la capacidad de reserva de agua mediante la adquisición o instalación de cisternas o tanques elevados, las adecuaciones o ampliaciones de red, la instalación de equipos de ósmosis inversa y la instalación de medidores domiciliarios, entre los más significativos.

En cuanto a obras energéticas, desde la Administración Provincial de Energía, se trabaja prioritariamente para mantener en óptimas condiciones el Sistema Interconectado Provincial (S.I.P.) a fin de brindar un servicio de distribución de energía eléctrica, más eficiente, confiable y seguro, a los diferentes usuarios de toda la provincia.

Se continuará con la ejecución de importantes obras iniciadas en este ejercicio y que contemplan la construcción de nuevos centros de distribución y nuevas líneas eléctricas. Se seguirá avanzando con los trabajos de renovación tecnológica en Estaciones y Subestaciones Transformadoras para ampliar la potencia instalada y asegurar la mejor calidad en el servicio. A

la vez se continuará fortaleciendo el vínculo con las cooperativas provinciales para trabajar en la Extensión y Mejoramiento de las redes eléctricas.

Las mas significativas son la Estación Transformadora 132/33/13,2 kv Santa Rosa Sur con el objetivo de reforzar y darle sustentabilidad al sistema eléctrico de la capital provincial, y la Línea de Media Tensión en 33 kv Santa Rosa-Catriló para el mejoramiento del servicio en la zona de Mauricio Mayer, Miguel Cané y Catriló.

En el ámbito vial queremos destacar por su significación obras tales como:

Remodelación Avenida Circunvalación Norte, Tramo: Calle Raúl B. Díaz – Calle Stieben – en Santa Rosa;

Repavimentación Ruta Provincial N° 4, Tramo: Gral. Pico – Ruta Nac. N°35, y Acceso Oeste a Trenel: que se encuentra en proceso licitatorio;

Repavimentación Ruta Provincial N° 1, Tramo: Ruta Prov. N° 18 – Ruta Nac. N° 35, Sección: Km. 277 – Ruta Prov. N° 24, que está en proceso de licitación;

Pavimentación Ruta Provincial N°13, Tramo: Ruta Prov. N°14 – Ruta Nac. N°143, Sección: Ruta Prov. N°18 – Ruta Nac. N°143;

Construcción Pista de Aterrizaje en la localidad de Gobernador Duval y La Adela;

Finalización de “Acceso Sur a Santa Rosa Avenida Pedro Luro, Tramo: Avda. Circunvalación Santiago Marzo – Avenida Edison” _ Monto (incluida la modificación de obra): \$ 30.073.163,79.-

Se trabajará juntamente con los municipios en los trabajos de repavimentación y mantenimiento de rutas de la red terciaria.

Respecto al Acueducto desde el Río Colorado en su segunda etapa Santa Rosa – General Pico, la obra está preadjudicada correspondiendo al orden nacional autorizar la adjudicación del mismo, oportunidad en que se incorporarán las partidas correspondientes al próximo ejercicio cuya cuantía dependerá del plan de avance respectivo.

Un párrafo especial queremos dedicar a la construcción de un nuevo hospital en la Ciudad de Santa Rosa: en tal sentido se dictó la ley N° 2623 que declara de utilidad pública y permite la expropiación de los terrenos aledaños al Hospital Lucio Molas para la construcción de un nuevo hospital. Para ello, contamos con el apoyo de la Dirección Nacional de Arquitectura Hospitalaria y estamos trabajando en las posibles fuentes de financiamiento en niveles nacionales.

5.- Bienes de Capital: en este concepto se tiene previsto realizar la inversión necesaria para que Canal 3 pueda prestar el servicio de Televisión Digital, además de compras de bienes de capital en los distintos organismos estatales fundamentalmente en centros de salud, seguridad y para establecimientos educativos, como también un plan gradual de renovación del parque automotor de la Dirección Provincial de Vialidad y equipamiento en la Administración Provincial de Energía.

6.- Intereses de la deuda: el incremento de este rubro respecto al ejercicio 2011, se debe a que, si bien se cancelaron los préstamos Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Pcias. Argentinas 619-OC-AR-BID y Fondo Transformación de Sectores Públicos Provinciales BIRF 3836-AR; aumentaron los desembolsos del Proyecto Plan Integral de Prevención y Lucha contra Incendios Rurales financiado por el Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP-BID); y se produjo una variación en el tipo de cambio incidiendo en la parte de la deuda pública pactada en dólares.-

Es dable aclarar que en el presente presupuesto se incluyen nuevamente servicios de la deuda de préstamos con Organismos Internacionales correspondientes a vencimientos ocurridos en los ejercicios 2002 y 2003, por no haber regularizado el Gobierno Nacional el mecanismo de compensación de estas deudas con los Recursos de Origen Nacional provenientes de la recaudación impositiva efectivizada en Títulos de la Deuda Pública Nacional (Decreto PEN 2737/02).

7.- Inversión financiera: en este caso se verifica un crecimiento significativo producto de una mayor cantidad de fondos destinados a préstamos de promoción industrial, en función de proyectos aprobados y otros en curso de aprobación, como asimismo por el lanzamiento de la operatoria OAFI que permitirá otorgar 1.000 préstamos en los cuatro años, a razón de 250 beneficiarios por año y con un monto individual de pesos doscientos mil.

Considerado de acuerdo a la finalidad de las erogaciones, se puede observar la siguiente composición:

<u>FINALIDAD:</u>	<u>2.012</u>	<u>%</u>
Administración General	1.290.818.007	20,55%
Seguridad	483.562.657	7,70%
Salud	921.038.936	14,66%
Bienestar Social	854.437.771	13,60%
Cultura y Educación	1.713.757.327	27,28%
Ciencia y Técnica	5.682.877	0,09%
Desarrollo de la Economía	993.409.312	15,81%
Deuda Pública	19.075.261	0,30%
TOTAL	6.281.782.148	100,0%

Se referencia a continuación las actividades proyectadas por el Ministerio de la Producción para el año 2012:

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Tres serán los ejes estratégicos sobre los que el Ministerio de la Producción planificará y ejecutará sus políticas, planes, programas y proyectos durante el período de gobierno 2011 – 2015:

- La promoción del desarrollo económico provincial con equilibrio territorial y sustentabilidad ambiental,
- La diversificación de la matriz productiva y el fortalecimiento del desarrollo industrial, y
- El agregado de valor a las materias primas y a los recursos naturales.

Estos ejes que surgen de la plataforma electoral del partido justicialista como la misión estratégica para desarrollar productivamente nuestra provincia, recibieron un significativo apoyo de la ciudadanía pampeana en las elecciones de octubre del presente.

Y en el marco de estos ejes estratégicos es que se continuarán y profundizarán las actuales políticas de desarrollo productivo, especialmente aquellas que han demostrado ser más exitosas; se mejorarán aquellas que han demostrado alguna falla en su implementación pero son consideradas de alto impacto económico y se planificará y ejecutará en forma complementaria un conjunto de nuevas propuestas que permitan cumplir con la misión del ministerio de la producción en el próximo período.

En el período 2007 - 2011, las políticas que se establecieron buscaban mantener elevados y sostenidos niveles de inversión en capital físico y humano mediante fuertes políticas de

financiamiento, capacitación y asistencia técnica, especialmente a las PyMES y emprendedores. En este nuevo período, se profundizará el desarrollo de capital humano, principalmente del emprendedorismo, fortaleciendo las actuales propuestas y generando nuevas, especialmente las relacionadas con la capacitación, el acceso a la información y la asistencia técnica. Se tratará de mejorar la accesibilidad al financiamiento de los proyectos de iniciación empresarial, reduciendo los tiempos de otorgamiento y se les dará prioridad a las propuestas innovadoras y de alto potencial de crecimiento. Se dará especial importancia a aquellos proyectos provenientes de jóvenes pampeanos egresados de carreras de ingeniería, informática o afines a la producción, con una propuesta de abordaje integral y activa participación de los organismos científico - técnicos nacionales, provinciales y privados, de tal forma de aumentar las probabilidades de éxito. La profundización del programa de incubación de empresas de base tecnológica se verá reflejada en el corto plazo con la ejecución de la incubadora de empresas productoras de biotecnología y de alimentos en la ciudad de Santa Rosa. Asimismo se dará forma a un nuevo programa que permitirá promover las iniciativas empresariales de aquellos jóvenes profesionales que se imaginen realizar sus sueños en nuestra provincia. Se diseñará y ejecutará sobre la base de la experiencia de dos iniciativas apoyadas por el ministerio de la producción en el año 2011; la fabricación de vehículos utilitarios, de playa y cuatriciclos en Macachin y la producción de equipamiento para la industria de la construcción y empresas de servicios en Realicó, ambas iniciativas de jóvenes ingenieros pampeanos egresados de universidades extrapampeanas.

Por las características demográficas de la provincia de La Pampa con una escasa pero muy preparada población y en un esfuerzo de diversificación de la matriz productiva, creemos que las políticas de desarrollo empresarial también deben orientarse a la generación de empresas que elaboren productos de alto valor agregado, como lo son los bienes y servicios informáticos y biotecnológicos o la producción de bienes de capital entre otros. El Plan Estratégico Digital provincial, que tiene como objetivo mejorar, facilitar y acercar nuevas tecnologías de información y comunicaciones a la población, es especialmente relevante a las políticas de desarrollo de jóvenes empresarios, por multiplicar las actuales posibilidades. Las mejoras en la accesibilidad a las redes de comunicación y los programas de formación en tecnologías de última generación, son dos de los elementos a destacar como factores que contribuirán a potenciar los procesos de generación de nuevas empresas de producción de bienes y servicios informáticos.

En la convicción de que el conocimiento es el elemento esencial en todo proceso de desarrollo, se continuará con la política de profundización de vínculos con los organismos científico – técnicos de la provincia y del nivel nacional, y con la promoción de la investigación y desarrollo de paquetes tecnológicos adaptados a las condiciones de producción de nuestro territorio. Consideramos que este aspecto debe ser una política de estado, convencidos de que el desarrollo de tecnologías propias, las mejoras de las capacidades tecnológicas y la accesibilidad a nuevos desarrollos, son los elementos que proporcionarán las ventajas competitivas para posicionar a nuestras empresas, no solamente en el contexto provincial, sino también en el nacional y el internacional.

La equidad social, en el sentido de dar mayores beneficios a los que menos posibilidades tienen, y la sustentabilidad ambiental continuarán siendo dos aspectos relevantes en la planificación y ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos del ministerio. Esta posición que ha sido una constante en el presente período de gobierno, recibirá igual o mayor atención en el próximo, con políticas diferenciales para los más pequeños y con claras acciones de promoción y fortalecimiento de los procesos asociativos empresariales como la forma más relevante de mejorar la competitividad y rentabilidad de las MyPEs rurales, industriales y de servicios pampeanas.

En el marco de las dos grandes planes estratégicos nacionales, el agroalimentario y agroindustrial, y el industrial, con proyecciones al año 2020, y de las experiencias de los últimos cuatro años de gestión, se les dará en las futuras acciones de gobierno un mayor protagonismo a

las localidades, tanto en la planificación, en la ejecución, como en el control de las políticas de desarrollo local. Consideramos que es necesaria la existencia de espacios institucionales que permitan la coordinación de políticas de desarrollo a nivel microregional, a nivel provincial y a nivel nacional. Para ello, se está pensando en el fortalecimiento de las instituciones existentes y en la creación de nuevas formas organizativas para que las microrregiones puedan disponer de recursos humanos con capacidad de gestión del desarrollo local. Este enfoque territorial permitirá la integración de las políticas públicas de intervención de los diferentes organismos del Ministerio de la Producción provincial y de los de nivel nacional en los espacios territoriales.

Ser parte activa del proceso de construcción del plan estratégico agroalimentario y agroindustrial que tiene como uno de los componentes de la visión el posicionamiento de la Argentina como líder mundial en la producción de bienes y servicios agroalimentarios y agroindustriales de calidad y con valor agregado en origen, ha preparado a nuestros cuadros de funcionarios y técnicos para participar activamente de su ejecución. Además de sentirnos parte de las metas nacionales de incrementos sustanciales en la producción de cereales, oleaginosas y de ganado bovino destinado a la producción de carnes y lácteos, sectores en los que nuestra provincia históricamente ha participado; interesa al gobierno especialmente ser parte del cumplimiento de las metas planteadas para los complejos cárneos porcino, ovino/caprino y avícola, en los que aun hay mucho por hacer. Y fundamentalmente ser parte de las políticas nacionales de lograr incrementos de un 80% del valor agregado sobre la producción primaria actual, lo que se ha llamado acertadamente “industrializar la ruralidad”, un camino que nuestra provincia ya ha empezado a recorrer con una fuerte decisión política y resultados a la vista.

El proyecto nacional de crecimiento con inclusión social tiene a la reindustrialización del país como uno de sus componentes más relevantes. Este proceso que comenzó con la implementación de políticas de mejora del mercado interno con incrementos continuos de la demanda permitió en una primera instancia la ocupación de la capacidad ociosa industrial y posteriormente la creación de nueva capacidad productiva. Una política macroeconómica pro industrialista fue la base de una política sectorial orientada a restablecer y fortalecer el tejido industrial. Esta se apoya en cinco pilares: 1) demanda interna sostenida y superavit fiscal, 2) defensa del mercado interno y sustitución de importaciones, 3) mantenimiento de un tipo de cambio competitivo, 4) aumento de exportaciones, 5) fomento de la inversión productiva. El plan estratégico industrial 2020, que tiene como meta duplicar el Producto Bruto Interno Industrial, propone la profundización de este proceso de reindustrialización de nuestro país mediante políticas de agregado de valor, de reducción de la brecha de productividad con el mundo desarrollado, de sustitución de importaciones y de crecimiento de exportaciones con mayor contenido tecnológico. De las once cadenas de valor desarrolladas, hay siete que consideramos de interés estratégico para nuestra provincia, las cadenas de valor de alimentos; de cuero, calzado y marroquinería; de maquinaria agrícola; de materiales de construcción; de química y petroquímica; de software y textil.

Por ello y en función de ser el sector de mayor relevancia provincial y por tener importantes ventajas comparativas, la industria alimentaria y agroindustrial continuará siendo el sector estratégico de promoción industrial, pero también se continuará con el desarrollo de la industria metal-mecánica, la industria textil, la industria informática, la industrialización de la minería y el financiamiento del desarrollo de infraestructura para el turismo.

La profundización de la promoción y radicación de empresas en el Polo de Desarrollo Industrial Zona Franca se inscribe en el eje estratégico de diversificación de la matriz productiva y de fortalecimiento del desarrollo industrial. Además de la radicación de nuevas empresas de producción y servicios que triplicaron la mano de obra ocupada, en el período 2007 – 2011 se han logrado importantes soluciones a problemas operativos y legales que afectaban su normal desenvolvimiento, estableciéndose en estos temas un vínculo permanente con altas autoridades del Ministerio de Industria nacional. La radicación de empresas productoras de confecciones de indumentaria y de maquila, son dos de las líneas de trabajo iniciadas en el año 2011 que

recibirán una especial atención en el siguiente período. La creación de la Aduana General Pico, que estará funcionando a comienzos del 2012, contribuirá a posicionar a la ZFGP como un centro neurálgico en el proceso de internacionalización de la producción pampeana.

El gobierno ha creado líneas de créditos que permiten atender las demandas de financiamiento de inversión productiva para todos los niveles y necesidades empresariales de nuestra provincia, y en este aspecto va a continuar con las acciones de creación, de revisión permanente y de adecuación en la medida que se requiera para cumplir con los ejes estratégicos planteados. La línea de préstamos otorgados por la ley de Promoción Industrial, que ha permitido financiar importantes proyectos de agregado de valor y diversificación productiva, es la herramienta de promoción de inversiones con que hoy cuenta la provincia de La Pampa. Con esta línea se han financiado proyectos de mediana y gran envergadura promovidos por nuestras empresas y empresas extra pampeanas que están transformando la estructura productiva provincial. Debido a la importancia que la misma tiene para el proceso de desarrollo productivo provincial, para el período 2012 se ha elevado el crédito presupuestario de esta línea a 100 millones de pesos. Una herramienta de financiamiento muy innovadora por sus peculiares características de financiar la compra de productos fabricados en La Pampa, es la línea Compre Pampeano, que se ha constituido en una importante herramienta comercial utilizada por nuestra industria para colocar su producción tanto dentro como fuera del territorio provincial. La línea de Desarrollo Productivo de la ley 2.358 que se implementa en los Municipios y Comisiones de Fomento, y que fue pensada para atender las necesidades de financiamiento de las microempresas industriales y de servicio de apoyo a la producción ha permitido atender las necesidades locales de desarrollo y se ha transformado en muchos casos en una herramienta de apoyo al proceso emprendedor. La experiencia acumulada nos indica que es una línea que debe profundizar este último aspecto mediante acuerdos de colaboración entre el ministerio y los municipios que incorporen la planificación y el seguimiento de los proyectos de iniciación. La línea de Apoyo a Proyectos Productivos destinada a financiar las inversiones de pequeñas empresas que producen bienes o servicios de apoyo a la producción cuya solicitud se inicia en el nivel municipal. El Programa Primer emprendimiento diseñado para fomentar el emprendedurismo y aumentar la tasa de supervivencia de las nuevas empresas iniciadas por jóvenes de entre 18 y 35 años de edad. Esta línea fue promocionada durante el año 2011 en los colegios industriales y agrotécnicos y en los Centros Juveniles de Federación Agraria con el propósito de generar arraigo en las localidades rurales y retener a los hijos de los productores en el medio rural, aspecto que se profundizará en el próximo período de gobierno. La línea Galpones Industriales Provincia y Municipio, a tasa cero, pensada para solucionar los problemas de necesidades edilicias de las pequeñas empresas desbancarizadas, y que además su recupero permite crear un fondo municipal para el mismo fin. El Fondo PyME, creado con aportes nacionales y provinciales y administrados en forma conjunta con el BLP, que ha sido diseñado para atender las necesidades financieras de crecimiento de las empresas. Y la política de financiamiento de mayor impacto sobre la economía provincial, tanto por el volumen de operaciones como por la rapidez de otorgamiento, el convenio marco de complementación financiera con el Banco de La Pampa SEM. Hoy es la principal herramienta de financiación de las actividades productivas, comerciales y de servicios de las empresas pampeanas, con más de 9.000 proyectos y 450 millones de pesos desembolsados en el período 2007 – 2011.

Se continuará con las actividades de promoción y difusión de empresas y productos pampeanos, participando en ferias y exposiciones nacionales, provinciales e internacionales. La EXPOPYMES continuará siendo el espacio de promoción más importante de la producción pampeana. Se potenciará la promoción y apoyo de aquellos procesos asociativos que tengan como objetivo ejecutar estrategias comerciales conjuntas, como el caso del proyecto Sabores de La Pampa. Se continuará con las políticas de fortalecimiento de las Oficinas de Defensa del Consumidor en las localidades del interior. Se fortalecerán las actividades de capacitación, detección de oportunidades territoriales y sectoriales, acompañamiento y asistencia técnica a las MiPEs, asistencia técnica en formulación de proyectos y procesos productivos, actividades de

vinculación entre emprendedores, asistencia y capacitación en diseño y en la promoción del sello de calidad “PRODUCTO DE LA PAMPA”.

Se continuarán los programas de promoción de la producción apícola, cunícola, hortícola, la producción de berries, la floricultura, la producción de especies aromáticas, de quesos especiales (ovinos y caprinos), de producción de artesanías tradicionales y no tradicionales, la producción de animales de granja, la producción de carnes alternativas, como la carne de ñandú, jabalí y ciervo, la industrialización de cueros caprinos y ovinos, la marroquinería artesanal y la producción de productos regionales como fiambres y encurtidos, como políticas centradas en el eje estratégico de diversificación de la producción.

Si bien la primavera del año 2011 transcurre en general con precipitaciones adecuadas a las necesidades productivas de los cultivos y a las de recuperación de los pastizales naturales en la mayor parte del territorio provincial, no debemos dejar de considerar el hecho de que estamos atravesando por un ciclo climático seco, cuyos efectos adversos repercuten en forma más intensa en las zonas semiáridas y áridas que componen más del 90 % del territorio provincial. Éste aspecto fue el que motivó al Ministerio de la Producción sobre fines del año 2009 a plantear una propuesta de reconversión productiva que permitiera dar viabilidad a los emprendimientos agroganaderos de nuestro semi árido y árido, especialmente a los pequeños productores. En aquel momento se planteó la promoción de la producción caprina en el oeste, la producción ovina en el este y especialmente para las pequeñas explotaciones del sureste, y la producción porcina en las zonas agrícolas. Esta propuesta que comenzó a ejecutarse en el año 2010 mediante políticas de difusión, capacitación, asistencia técnica y financiamiento a tasas promocionales y que se profundizó en el año 2011 con la creación de los fondos rotatorios para la adquisición de vientres ovinos y caprinos, continuará siendo parte esencial de las políticas destinadas a mantener al pequeño productor en el medio rural. Este planteo de reconversión productiva es un enfoque de diversificación y de complementariedad con las producciones agrícolas y ganaderas tradicionales, no es un enfoque de sustitución total.

Para el próximo período de gobierno se profundizarán las políticas orientadas al desarrollo de la producción de cerdos y avícola intensiva. El plan estratégico agroalimentario y agroindustrial plantea como metas al año 2020 el incremento en un 193% de la producción porcina y en un 88% la producción avícola. El gobierno de La Pampa en sintonía con estas metas, profundizará sus políticas de asistencia técnica, capacitación y financiamiento de la actividad porcina y apoyará la radicación de proyectos de integración avícola. El fomento de estas dos producciones se inscriben en el eje estratégico de agregado de valor a las materias primas en la que se promueve la transformación granos en carne que puede ser industrializada en nuestro territorio. También se debe ver como una política de diversificación de la producción de los pequeños productores y de generación de trabajo en las localidades rurales.

Respecto a la producción bovina, además de continuar con las políticas de recuperación del rodeo provincial mediante el financiamiento con fondos rotatorios para los pequeños productores no bancarizados y créditos a tasa subsidiada en convenio con el BLP y el Gobierno Nacional para los bancarizados, se continuará con los programas que tienen como fin el aumento de la eficiencia productiva, especialmente de los rodeos de cría. Como se viene pregonando desde hace dos años, nuestra provincia debe producir más terneros con menos vacas. Por ello se profundizarán los programas de capacitación y extensión en conjunto con la UNLPam y el INTA, y la realización de jornadas de productor a productor, que tienen como fin mostrar las buenas prácticas de aquellos productores más exitosos. Se continuarán con las políticas orientadas a la adopción de tecnología por parte de los productores ganaderos de bovinos de carne y leche, con una visión de sustentabilidad económica y ambiental, considerando las posibilidades productivas de las diferentes zonas agroecológicas de la provincia de La Pampa. Para ello se ha decidido apoyar financieramente con los fondos de la ley de bosques, los proyectos de producción y extensión presentados por las facultades de Agronomía y Ciencias Veterinarias de la UNLPam, de aprovechamiento racional del caldenal.

Se continuarán y profundizarán las actividades de conservación y aprovechamiento racional y sustentable del recurso suelo con medidas de control y de generación de información. Respecto al recurso fauna silvestre autóctona, se seguirán adoptando las medidas de aprovechamiento racional y sustentable.

El asociativismo y especialmente el fomento y fortalecimiento del cooperativismo rural continuará siendo un aspecto relevante en las políticas de arraigo de los productores y jóvenes al medio rural. Una de las herramientas más poderosas para mantener y aumentar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas rurales, que recibió especial apoyo y promoción en el período que finaliza. Y en sintonía con el gobierno nacional, se le dará una importante participación como destinatarios de las políticas de producción, comercialización y prestación de servicios al sector primario, como en las decisiones de inversión en proyectos de agregado de valor en origen. Las políticas del Ministerio para el sector cooperativo se ven reflejadas en el Plan Cooperativo Provincial, 2011-2014 donde se hace especial hincapié en acciones de capacitación en liderazgo, responsabilidad social, profesionalización y competitividad.

Otra de las líneas estratégicas de desarrollo productivo provincial relacionada con la diversificación de la matriz productiva, es la puesta en producción de las zonas con potencial de riego. En el 2012 se comenzará a ejecutar la red de riego y obras complementarias para poner en valor 1.000 has en Casa de Piedra. Esta obra que utiliza tecnologías de última generación, ya ha generado interés de inversores del sector vitivinícola para la producción de vinos de alta gama en gran escala. Se está analizando con el apoyo de empresarios pampeanos, la factibilidad de desarrollar una cuenca lechera y de producción de carne bovina que tendría su base en las 4.100 has de la sección segunda del Sistema de Aprovechamiento Múltiple de 25 de Mayo inauguradas en el año 2011, que podría ampliarse a mayores superficies. Este estudio implicará la ejecución de un plan de desarrollo a ejecutarse en el próximo período. Se continuará con la ejecución del plan de recuperación productiva iniciado en el año 2010 con la participación de los colonos del Sauzal, se construirá una bodega boutique en Casa de Piedra para procesar la producción de 7 has de la chacra experimental y se ejecutarán las obras comprometidas con el INTA para la radicación de la Estación Experimental y Adaptativa, así como una parcela demostrativa de producción de forrajes y cereales bajo riego.

Sintetizando, para el período 2011 – 2015 y comenzando con el presupuesto del año 2012, las políticas planteadas se ejecutarán mediante actividades y acciones de capacitación, de financiamiento, de asistencia técnica, de promoción del asociativismo, de integración público – privada y de integración de pública – pública de todos los niveles, con una fuerte orientación al desarrollo equitativo del territorio provincial. Las pequeñas y medianas empresas seguirán siendo el eje de nuestras políticas activas, continuando con las actividades de creación de nuevas empresas, y de apoyo al crecimiento y consolidación de las existentes. **Más valor agregado, Más diversidad productiva, Más empresas, Mas emprendedores, Más oportunidades para los jóvenes y Un proyecto para cada localidad**, serán las principales consignas que guiarán nuestro accionar.

Consideramos necesario realizar las siguientes apreciaciones sobre algunos artículos de la Ley en particular:

En el artículo 13 se plantea que los cargos que por el artículo 10 se crean en el Poder Judicial, hasta un máximo de 20, tienen como destino el llamado a concurso, los cuales una vez realizados deberán eliminarse hasta el total de 20 cargos de las vacantes que surjan del resultado de los mismos.

Los artículos 14 y 15 plasman lo acordado con los trabajadores de Canal 3 relativos a ingreso de personal y concursos en dicho organismo.

El artículo 18 propicia la continuidad para el ejercicio siguiente, receptando la modificación introducida en la Ley N° 2.358, de la afectación del Impuesto Inmobiliario Básico con destino en un 7,5% a la Dirección Provincial de Vialidad para el financiamiento de mejoras en rutas provinciales, y el 2,5% para el Ministerio de La Producción destinado al financiamiento de programas sanitarios.

Los artículos 20 y 21 se refieren a un adicional especial para el cargo de Secretario de Ejecución, Concursos y Quiebras del juzgado de Primera Instancia en lo civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos de la Segunda Circunscripción Judicial.

Respecto al artículo 22 que se proyecta, expresamos que el artículo 34 de la N.J.F. n° 1170 (t.o. 1990) establece en su última parte que el Instituto de Seguridad Social aplicará multa ante cada incumplimiento de las obligaciones enumeradas en los incisos a) b) y g) del artículo 26 de esa norma. Dicho artículo también prevee que con acuerdo del Ministerio de Hacienda y Finanzas, puede incluirse el importe de las multas en el descuento de coparticipación de impuestos a las Municipalidades y Comisiones de Fomento y Entidades Autárquicas, prevista en el artículo 17 del texto ordenado de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto, aprobado por el artículo 1° del Decreto n° 2806/02.

Dado que estas multas son automáticas, es decir se aplican si la documentación que la origina ingresa con atraso, aunque este sea de un día, en la mayoría de los casos la documentación ya ingresó al ISS.

Debe tenerse en cuenta que al establecerse, por Ley n° 1671, el cobro de estas multas no se perseguía un fin recaudatorio sino que tuviera el ISS un argumento más para poder contar en tiempo y forma con la documentación afiliatoria y planillas de liquidaciones de sueldo de los distintos Entes empleadores.

Por lo antes expuesto se cree conveniente no modificar la legislación vigente, pero sí dar por canceladas las multas que el ISS hubiere aplicado si la documentación que la originó ya se encuentra en ese Organismo y también se considera razonable dar un plazo de tiempo para el ingreso de la documentación faltante, sin que esa demora genere una nueva multa.

Mediante el artículo 23 se propone la modificación del artículo 4° de la Ley N° 1239, redacción dada por la Ley N° 2135.

El Servicio Médico Previsional del Instituto de Seguridad Social de la Provincia de La Pampa se ha venido desempeñando en forma satisfactoria desde su creación, favorecido fundamentalmente por el hecho de contar con una población relativamente joven y por ende no demandante de grandes y costosas prestaciones, lo que permitió su consolidación y reconocimiento tanto de sus afiliados como de prestadores.

El transcurso del tiempo ha modificado la situación descripta producto del envejecimiento consecuente de sus afiliados, la incorporación de los beneficiarios de distintos planes de empleo, los adelantos científicos y técnicos en forma permanente aparecen en el mercado de la salud provocando un crecimiento constante y continuo de la oferta de prestaciones impactando fuertemente, por su alto costo, en los recursos de la obra social con el agravante de su traslado inmediato al financiamiento de las Obras Sociales por demandas judiciales de los afiliados.

A lo expresado en el párrafo anterior se deben considerar aspectos tales como el aumento que han tenido diferentes prestaciones por distintos motivos y que no siguieron la misma proporción que el aumento de recursos, como así también los cambios sufridos en las variables tenidas en cuenta en el momento de la creación del SEMPRE: cantidad de afiliados, composición etaria, expectativa de vida, relación prestador/afiliado, se han modificado y en algunos casos de forma sustancial que hacen que sean mayores demandantes de prestaciones; ha aumentado en forma notable la cantidad de derivaciones que se solicitan a centros de mayor especialidad; el tema de la tecnología es llamativo dado que se han producido innumerables adelantos tecnológicos pero que a la inversa de otros sectores donde los mismos ocasionan reducciones de costos en el sector de la salud éstos originan aumentos y se pueden detectar dos fenómenos: 1) aumentan el valor de las prestaciones y 2) la oferta de la nueva tecnología genera un aumento sustancial y muchas veces injustificado de la demanda; el rubro medicamentos también es otro de los que sufre

variaciones de precios en forma continua, provocando, en una prestación muy sensible, retrasos en su cobertura; las prestaciones que se imponen mediante la sanción de las leyes sin considerar una adecuada financiación de las mismas; las coberturas a que nos obliga la justicia por los amparos realizados por los afiliados sin tener en cuenta las alternativas propuestas por la Obra Social y muchas veces sin el respaldo científico suficiente.

Todo lo expuesto lleva a la necesidad de incrementar los recursos del SEMPRES con el objeto de llevar adelante la actualización de sus prestaciones tanto en lo referido a coberturas como en el reconocimiento de nuevas prácticas por la incorporación de nuevas tecnologías.

A partir del mes de agosto de 2011, se ha llegado a un acuerdo con la empresa concesionaria del Casino Provincial, en el cual entre otros aspectos se ha logrado el incremento del monto del canon abonado por su explotación y es por ello que se aspira que el mismo sea destinado en su totalidad al Servicio Médico Previsional del Instituto de Seguridad Social.

Tal destino no modifica el fin de los recursos asignados oportunamente, como tampoco el monto que perciben los actuales destinatarios, permitiendo hacer frente a desequilibrios financieros que periódicamente afectan a la Obra Social.

A través de los artículos 26 y 27 se modifica el Nomenclador Básico de funciones para los Trabajadores de la Educación, incrementando los puntos correspondientes a los cargos de Maestro Secretario de Escuelas Hogares y Escuelas de Jornada Completa.

El artículo 28 faculta al Poder Ejecutivo a prorrogar la fecha de vigencia del Programa de Gestión y Asistencia Previsional creado por Ley N° 2498, cuyo plazo vence el 31 de diciembre de 2011. La cantidad de beneficios otorgados a la fecha ascienden a 2.090, lo que ha superado ampliamente las expectativas que motivaron su creación, y asimismo existen más de 650 trámites en curso de realización que consideramos ameritan la prórroga, más las consultas que se están haciendo y que seguramente motivarán nuevas tramitaciones de beneficios. La fecha máxima prevista no podrá exceder del 31 de diciembre de 2015.

Mediante los artículos 29, 30, 31, 32 y 33 se propician modificaciones a la Ley de Ministerios N° 1666, acordes a la nueva estructura funcional.

Se propone en los artículos 34 y 35 ampliar el ámbito de actuación de Aguas del Colorado SAPEM. En principio se sustituye el artículo 2° de la Ley Provincial N° 2223 de creación de “Aguas del Colorado S.A.P.E.M.”.

Dicha empresa cuenta con capital y administración mayoritariamente del Estado Provincial, la oportunidad de la creación de la empresa, como asimismo la manera con que ha llevado adelante la tarea encomendada por la Ley N° 2223, y las correlativas especificaciones establecidas en el Decreto N° 1467/06, exigen un reconocimiento de dicha labor y una reconsideración de sus funciones, por medio del otorgamiento de herramientas que le permitan llevar su cometido de manera más integral.

En virtud de ello, en el articulado que se pone a vuestra consideración se contempla la inclusión de la operación, mantenimiento y administración de los acueductos construidos y a construirse, propiedad del Estado Provincial, en el objeto social de Aguas del Colorado S.A.P.E.M.. Para efectivizar la consecución de su nuevo objeto social, Aguas del Colorado S.A.P.E.M. podrá además convenir con el Estado Provincial la reparación, ampliación o modificación de los existentes. De esta forma se dará continuidad a las tareas hasta ahora llevadas a cabo y se complementarían sus funciones de manera sistemática, permitiendo así un mejor aprovechamiento de los recursos hídricos subterráneos por parte de esta Provincia, y afianzando la presencia del Estado en el proceso de distribución de agua potable en el territorio provincial.

Asimismo se agrega la posibilidad de operar, mantener, administrar y explotar la Red de Fibra Óptica – Sistema de Comunicaciones Multimediales – propiedad del Estado Provincial.

Se persigue de esta forma, y a través del organismo especializado en la materia, la unificación de políticas en el manejo de las comunicaciones en el Estado, evitando la dispersión en la toma de decisiones y la optimización de los recursos existentes.

Mediante el artículo 38 se ratifican decretos por los cuales se establecieron medidas salariales, para los empleados activos y pasivos de la administración pública provincial.

Habiendo hecho estas consideraciones sólo resta acotar que este Poder Ejecutivo se encuentra, a través de los funcionarios competentes, a disposición de ese Cuerpo Legislativo para el mayor análisis que se requiera en oportunidad del tratamiento del adjunto proyecto de esta Ley de Leyes.